



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 14

Tratado 34

Exp: 3/10295/18

Montevideo, 25 MAR. 2019

ASUNTO: La necesidad de prorrogar para el presente año lectivo, el orden de prelación homologado y aprobado según Acta 61 Resolución 64 del CES, de fecha 8/11/18 (3/10295/18), referente al registro para cubrir horas de intérprete de Lenguas de Señas Uruguaya vacantes en liceos de Canelones y Montevideo.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomado conocimiento, prorrogar hasta el 29/2/2020, el orden de prelación homologado y aprobado según Acta 61 Resolución 64 del CES, de fecha 8/11/18 (3/10295/18), referente al registro para cubrir horas de intérprete de Lenguas de Señas Uruguaya en liceos de los departamentos de Canelones y Montevideo, con efecto 2019.

Publiquese en página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, Oficina de Concursos, Inspecciones Regionales pertinentes y al Inspector Coordinador de Asignatura Ariel FRIPP.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES